



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Sub Departamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 00210

MAT.: Paraguay. Baja de firma habilitada para emitir certificados de origen y regularización de documento ALADI CR/di 3514.

REF.: OF. N° 3380, de la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 19.06.2012.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3568.

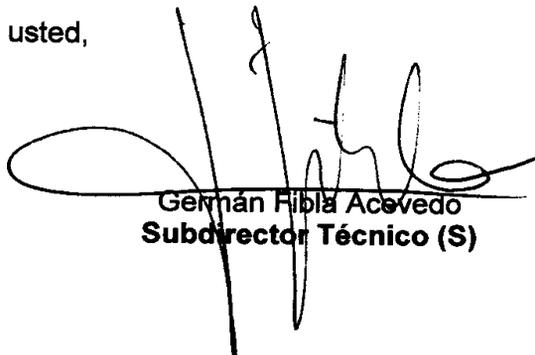
Valparaíso, 18 JUL 2012

De: **Subdirector Técnico (S)**

A: **Señores (as) Subdirectores; Jefes de Departamento; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas.**

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento correspondiente a ALADI/CR/di 3568, que contiene, para fines de registro y providencias necesarias, baja de firma de funcionario habilitado **AGUSTIN PERDOMO ORTIZ** para emitir certificados de origen en representación de **Paraguay**.
2. Asimismo, la Representación de Paraguay señala la ausencia de los Sres. **PEDRO BASILIO AYALA FERREIRA** y **RAMÓN DUARTE FRETES**, de la Cámara de Exportadores de cereales y Oleaginosas (CAPECO), en el listado contenido en documento ALADI/CR/di 3514 por lo que solicita la regularización de dicho documento y la inclusión de los referidos funcionarios.
3. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,



Germán Fíbla Acóvedo
Subdirector Técnico (S)

GLH/dvjj/bbs
CC
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA
SSD 43377





ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3568
Representación del Paraguay
14 de junio de 2012

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 12 de junio de 2012

RP/ALADI-MERCOSUR/4/N° 30/12

Ref.: Registro de firmas habilitadas para
expedir certificados de origen.

La REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE ALADI Y MERCOSUR presenta sus atentos saludos a la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI en ocasión de hacer referencia a la nota ALADI/SUBSE-LC-093/12, a través de la cual se remitiera un listado de las entidades y funcionarios habilitados a expedir certificados de origen.

Al respecto, se solicita la baja del Sr. Agustín Perdomo Ortiz, ex Viceministro de Industria y Comercio.

Por otro lado, se señala la ausencia de los Sres. Pedro Basilio Ayala Ferreira y Ramón Duarte fretes, de la Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO) en el citado listado.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 29 de junio de 2012.

Los regímenes de origen de ARAM 3 (Nómina de apertura de Mercados en favor de Paraguay), ACE 35 (Ar, Br, Ch, Pa, Ur), ACE 36 (Ar, Bo, Br, Pa, Ur) y AAP.R 38 (Pa-Mé) establecen plazos diferentes.

Sobre el particular, cabe señalar que los registros de estas personas han sido notificados por esta Representación y posteriormente circulados por la Secretaría General, a través del documento ALADI/CR/di 3514; por lo que se ruega se regularice esta situación.

La Representación Permanente del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración.